QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Oficio No.: SG- 1584
Quito D.M., 12 JUN 2017
Ticket GDOC: 2017-082406

Señora
Káren Sánchez
Presidenta de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

Profesora
Luisa Maldonado
Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat

Presentes

Asunto: *Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza que determina la planificación ante riesgo sísmico y regula la obtención del certificado habilitante de riesgo sísmico y telúrico para construcciones, estructuras y edificaciones en el Distrito Metropolitano de Quito.*

De mi consideración:

En atención al oficio No. 194-IVL-CMQ-2017-JP, de 17 de mayo de 2017, recibido en esta Secretaría el 9 de junio del año en curso, por el cual la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, remite el proyecto de Ordenanza que determina la planificación ante riesgo sísmico y regula la obtención del certificado habilitante de riesgo sísmico y telúrico para construcciones, estructuras y edificaciones en el Distrito Metropolitano de Quito; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a las Comisiones competentes en función de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos, articulado.
- El proyecto no contiene disposiciones reformatorias ni derogatorias, por tratarse de un tema que no cuenta con regulación previa por parte del Cuerpo Edilicio.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a las Comisiones de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirvan incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión conjunta de las Comisiones de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, Vivienda y Hábitat.

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-06-12	

Copia: **Junto con original del expediente, a Secretaría de la Comisión de Desarrollo Parroquial.**
Nota: **Incorporar expediente digitalizado en proyecto "Concejo Abierto".**